

FACULTAD  
DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS



Córdoba, 10 FEB 2016

VISTO:

La Resolución N° 158/96 del Honorable Consejo Superior que establece la reglamentación sobre Asignaciones Complementarias del Personal docente de la Universidad Nacional de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que procede que la autoridad superior de cada Dependencia disponga el pago de dichas Asignaciones;

Que ha informado al respecto el responsable del control de estas tareas; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

Art. 1°.- Disponer el pago de Asignaciones Complementarias en esta Facultad de Ciencias Económicas, en concepto de complemento docente, correspondiente al mes de enero de 2016, por un valor bruto total de \$33.937,73 (Pesos treinta y tres mil novecientos treinta y siete con 73/100). Dicha suma será atendida con recursos provenientes de Contribución Gobierno Nacional (Fuente 11), de acuerdo al detalle obrante en el anexo de la presente Resolución, Subtotal I, el que consta de una (1) hoja.


Art. 2°.- Disponer el pago de Asignaciones Complementarias en esta Facultad de Ciencias Económicas, en concepto de complemento docente para el mes de enero de 2016, con motivo de las actividades efectuadas en el Departamento de Educación a Distancia, por el importe bruto total de \$600,00 (Pesos seiscientos con 00/100). Dicha suma será atendida con recursos provenientes de Fondo Universitario (Fuente 16) del Departamento de Educación a Distancia, de acuerdo al detalle obrante en el anexo de la presente Resolución, Subtotal II, el que consta de una (1) hoja.

Art. 3°.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N°

  
Esp. DIEGO CRIADO DEL RIO  
Secretario de Administración  
Facultad de Ciencias Económicas

06

  
Mgter. JHON BORETTO  
DECANO  
Facultad de Ciencias Económicas